



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de Agosto ^{31 MAR 83} de mil novecientos setenta y ocho; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA NACIONAL DE GAS-CONGAS C.A." DE S/. 200.000,00 A " 6'000.000,00 O SEA UN AUMENTO DE S/. 5'800.000,00 los señores Licenciado don Pablo Ruiz Pérez y el Economista Manuel Horra Alvarez, a nombre y en representación de la Compañía "COMPANIA NACIONAL DE GAS-CONGAS C.A." en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, como consta de las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. O Para los fines que mas abajo se indican, el señor Licenciado Pablo Ruiz Pérez comparece también en su calidad de Gerente General de la Compañía "ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A." (ECASA), así como comparece también en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Anónima denominada "METALGAS DEL ECUADOR S.A.", acredita tales calidades con las copias de sus nombramientos debidamente ins-

critos que se acompañan a la presente escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, vecinos y domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana y de ocupaciones particulares, de estado civil casados y a quienes de conocer doy fé, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente.- " S E Ñ O R N O T A R I O .- Sirvase extender en su protocolo una escritura pública con el siguiente texto.- C O M P A R E C E N :- El señor Licenciado Pablo Ruiz Pérez y el señor Economista Manuel Horre Álvarez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de " COMPAÑIA NACIONAL DE GAS - CONGAS C.A.", según lo acreditan con sus nombramientos, debidamente inscritos, que se adjuntan.- Para los fines que más abajo se indican, el Licenciado Pablo Ruiz Pérez comparece también en su calidad de Gerente General de la Compañía " ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. " (ECASA), así como comparece también como Gerente y representante legal de la Compañía " METALGAS DEL ECUADOR S.A.".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Quito, de ocupaciones particulares y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos de la " COMPAÑIA NACIONAL DE GAS - CONGAS C.A.", actos éstos que se los realiza en los siguientes términos: A N T E C E D E N T E S .-

a).- La Compañía Nacional de Gas - Congas C.A.", se constituyó con un capital de DOS CIENTOS MIL SUCRES (S/200.000,00)



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, an-
2 te el Notario doctor José Vicente Troya, el cinco de Febre-
3 ro de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue a-
4 probada por la Superintendencia de Compañías, ^{31 MAR 83} Resolución
5 Número cinco mil doscientos noventa y tres, expedida el -
6 diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis,
7 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo el
8 número ciento veinticinco, el veinticuatro de Febrero de -
9 mil novecientos setenta y seis; b).- La Junta General Ex-
10 traordinaria Universal de Accionistas de la nombrada Compa-
11 ñía, en sesión de veinticuatro de Agosto de mil novecientos
12 setenta y ocho, resolvió aumentar el capital de ella a SEIS
13 MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00) y reformar, en este
14 sentido, los Estatutos de la Compañía, disponiendo, al mis-
15 mo tiempo, que el Presidente y Gerente General de ella pro-
16 ceda a elevar a escritura pública estas resoluciones de la
17 Junta General.- Sobre estos antecedentes, los comparecien-
18 tes, Licenciado Pablo Ruiz Pérez y Economista Manuel Horra
19 Alvarez, en sus calidades de Presidente y Gerente General,
20 respectivamente, de la " COMPAÑIA NACIONAL DE GAS - CONGAS
21 C.A." y, debidamente facultados para el efecto, por medio
22 de esta escritura pública, tienen a bien aumentar el capi-
23 tal de la " COMPAÑIA NACIONAL DE GAS - CONGAS C.A.", en -
24 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capi-
25 tal de ella alcanzará a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES
26 (S/. 6'000.000,00).- Asimismo, los comparecientes tienen
27 a bien reformar los Artículos quinto y Sexto de los Estatu-
28 tos sociales de la nombrada Compañía.- Como todo lo rela-

1 cionado con este aumento de capital y consiguiente reforma

2 estatutaria se halla debidamente concretado y detallado en

3 el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Uni-

4 versal de Accionistas de " COMPANIA NACIONAL DE GAS - CONGAS

5 " C.A.", realizada el veinticuatro de Agosto de mil novecien-

6 tos setenta y ocho, los comparecientes solicitan de usted,

7 señor Notario, transcribir, en esta parte de la escritura

8 pública, el texto íntegro de dicha Acta para, en esta for-

9 ma, dejar elevadas a escritura pública las resoluciones a-

10 doptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de

11 Accionistas en la sesión referida.- ACTA DE LA SESION

12 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE -

13 LA " COMPANIA NACIONAL DE GAS- CONGAS C.A.", REALIZADA EL

14 JUEVES VEINTI CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

15 Y OCHO.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves vein-

16 ticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, a las

17 seis de la tarde, en el propio local de la Compañía, situa-

18 do en la calle Ladrón de Guevara número mil trescientos -

19 veintitres, se reunieron las personas cuyos nombres constan

20 en la lista de concurrentes a esta sesión, lista que se ad-

21 junta al expedientillo de esta acta.- El Gerente General

22 de la Compañía informó que con la concurrencia de las per-

23 sonas indicadas, se encontraba presente y bien representa-

24 da la totalidad del capital social, razón por la cual, el

25 Presidente Titular, Licenciado Fabio Ruiz Pérez, consultó

26 a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General

27 Extraordinaria Universal de Accionistas de " COMPANIA NA-

28 CIONAL DE GAS - CONGAS C.A.", para tratar sobre un aumento



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 de su capital social y consiguiente reforma de sus Estatu-
2 tos.- Los concurrentes, por unanimidad, aceptaron constituir-
3 se en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
4 para tratar y resolver los asuntos indicados por el Presi-
5 dente.- En tal virtud, el Licenciado Pablo Ruiz Perez, a
6 la hora arriba indicada, declaró instalada esta sesión de
7 Junta General, con la actuación del sus crito Gerente General,
8 Economista Manuel Horra Alvarez, como Secretario.- La sesión
9 se desarrolló en la siguiente forma: El Gerente General, en
10 uso de la palabra, señaló la necesidad de aumentar el capi-
11 tal de la Compañía, si ésta va a cumplir, a cabalidad, con
12 sus objetivos sociales.- Además, es indispensable, dijo el
13 Gerente General, considerar la necesidad de cumplir con una
14 última exigencia de la Ley, respecto del aumento de capital,
15 ya que actualmente tiene escriturado la Compañía solo DOS
16 CIENTOS MIL SURES.- Por estas razones, dijo el Gerente Ge-
17 neral, se ha tratado ya con los accionistas presentes sobre
18 este particular y además, se ha interesado a las Compañías
19 " ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. " (ECASA) y " METALGAS
20 DEL ECUADOR S.A." para que intervenga en este necesario au-
21 mento de capital, habiéndose encontrado la mejor disposi-
22 ción para ello.- ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. " (ECASA)
23 y METALGAS DEL ECUADOR S.A." harán importantes aportes en
24 especie.- Como los accionistas están ya en antecedentes, el
25 Gerente General mocionó en el sentido de que se aumente el
26 capital de la Compañía en CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU-
27 CRES (S/. 5'800.000,00), con lo cual el capital de ella
28 alcanzaría a la suma de SEIS MILLONES DE SURES.- El Geren-

31.MAR85

1 te General explica que METALGAS DEL ECUADOR S.A., ha ex-
2 presado su deseo de intervenir en este aumento de capital
3 suscribiendo acciones por el valor de DOS MILLONES DE SU-
4 CRES (S/. 2'000.000,00), las que pagaría de contado con
5 el aporte de las siguientes especies que son ya conocidas
6 por los accionistas: Un carro tanque para transportar gas
7 licuado de petróleo, constituido por un cabezal y un tanque
8 semiremolque y dos mil quinientos conjuntos integrados por
9 válvulas y reguladores.- Asimismo, ECUATORIANA DE ARTEFACTOS
10 TOS S.A. (ECASA) ha expresado su igual voluntad de suscri-
11 bir acciones por DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00),
12 en este aumento de capital, que las pagaría de contado con
13 el aporte de cuatro / mil cilindros de quince kgms. de capaci-
14 dad.- Siendo así las cosas, dice el Gerente General, es ne-
15 cesario que, en primer lugar, se haga un avalúo de las es-
16 pecies que aspiran a aportar METALGAS DEL ECUADOR S.A. y -
17 ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. (ECASA), y solicitan que
18 los accionistas se pronuncien al respecto.- La Junta, por
19 unanimidad, sin la intervención de los accionistas aportan-
20 tes, y sobre la base de conocer plenamente y en detalle las
21 especies que desean aportar las dos compañías antes nombra-
22 das, resuelven evaluar dichas especies en los siguientes -
23 precios:
24 APORTE DE METALGAS DEL ECUADOR S.A.:
25 1 carro tanque para transportar gas licuado de petróleo, -
26 constituido por un cabezal marca Internacional, Modelo
27 1.974, Serie No. DGA 15514, color blanco y rojo; y,
28 1 tanque semiremolque marca Trinity, Serie No. K3258A, -

lúo de las especies que desea aportar ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. (ECASA), monta también a la suma de DOS MILLONES DE SU- GRES.- Realizado este avalúo, el Gerente General indica que sobre los antecedentes ya dados y el legal avalúo que se ha hecho, mociona, concretamente, en el sentido de que el aumento de capi- tal que él ha propuesto sea hecho y se lo realice en los térmi- nos y cifras constantes en el siguiente cuadro.

<u>ACCIONISTAS.-</u>	<u>CAPITAL ACTUAL -</u>	<u>NUEVO CAPITAL SUSCRITO.-</u>	<u>PAGADO EN ESPECIE -</u>	<u>PAGADO EN EFECTIVO.-</u>	<u>A PAGARSE EN 90 DIAS.-</u>	<u>CAPITAL TOTAL.-</u>
MATECO C. LTDA.-	50.000,00	--	--	--	--	50.000,00
INMOBILIARIA SAN- TA CRISTINA.-	50.000,00	1'780.000,00	--	45.000,00	1'335.000,00	1'830.000,00
PABLO RUIZ PEREZ.-	80.000,00	20.000,00	--	5.000,00	15.000,00	100.000,00
ERNESTO ARGUDO M.-	10.000,00	--	--	--	--	10.000,00
CARLOS CALISTO C.-	10.000,00	--	--	--	--	10.000,00



METALGAS DEL ECUADOR S.A.	2'000.000,00	2'000.000,00	2'000.000,00
ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. (ECASA)	2'000.000,00	2'000.000,00	2'000.000,00
S U M A R I O : - S / .	200.000,00	5'800.000,00	4'000.000,00
		450.000,00	1'350.000,00
			6'000.000,00

Las Compañías METALGAS DEL ECUADOR S.A. y ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. (ECASA) pagan, de contado, el valor total de las acciones por ellas suscritas, con aporte de especies según antes queda indicado.- Vista la exposición del Gerente General, la Junta por unanimidad, resolvió aprobar el aumento de capital de la Compañía en los términos y cifras mocionados por el Gerente General y que constan del cuadro que antecede.- El Presidente indicó que habiéndose aprobado este aumento de

31 MAR 83

6

capital era indispensable resolver sobre una consiguiente -

reforma de Estatutos sociales, razón por la cual propone -

lo siguiente: que el Artículo quinto de los Estatutos diga:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El ca-

pital social es el de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.

6.000.000,00) dividido en SEIS MIL (6.000) acciones de

UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- Si la Compañía re-

solviese emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán

preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos posee-

dores de las acciones suscritas y pagadas al momento de -

hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo -

tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respec-

to, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual

las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los

títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de

capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta

General determinará, en cada caso, el valor al que deberán

ser suscritas las acciones y forma de pago que han de re-

gir para los accionistas y para el público", - que el Artí-

culo sexto diga: - "ARTICULO SEXTO.- NATURA-

LEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nomi-

tativas.- Las seis mil acciones, de UN MIL SUCRES cada una,

en que se halla dividido el capital social, a las que se -

refiere el Artículo quinto de estos Estatutos, corresponde-

rán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero u-

no al seis mil.- Se podrá emitir títulos de acciones múlti-

ples que amparen más de una acción". - La Junta, por unani-

midad, y como es obvio, aprobó la reforma de los Artículos



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 quinto y sexto de los Estatutos.- Los concurrentes dejaron
2 constancia de que habían renunciado, unos en parte, y otros
3 en su totalidad, al derecho que tenían para suscribir ac-
4 ciones en este aumento de capital, en proporción ^{al monto} ~~al~~ monto
5 de las acciones que cada uno de ellos tiene, con el objeto
6 de dar paso a dicho aumento, en los términos planteados por
7 el Gerente General, ya que saben que el aumento de capital
8 hecho en los términos que han sido aprobados, es lo más -
9 -conveniente para la Compañía.- La Junta dispuso que el Pre-
10 sidente y el Gerente General procedan a la brevedad posi-
11 ble, a elevar a escritura pública el aumento de capital y
12 la reforma de Estatutos que se han aprobado en esta sesión,
13 añadiendo que a la suscripción de esta escritura pública -
14 deben concurrir los representantes legales de las Compañías
15 METALGAS DEL ECUADOR S.A. y ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A.
16 (ECASA), para dejar constancia en dicha escritura, de que
17 transmiten, a favor de " COMPAÑIA NACIONAL DE GAS-CONGAS
18 C.A." las especies muebles que aportan para pagar el valor
19 de las acciones por ellas suscritas en este aumento de ca-
20 pital.- Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta
21 General, la Presidencia dió un receso para redactar el ac-
22 ta de esta sesión, cuyo expedientillo ha de estar integra-
23 do por lo siguiente: a).- Lista de concurrentes con el se-
24 ñalamiento de número de votos al que cada uno de ellos tie-
25 ne derecho; b).- Cartas u otros documentos que han habili-
26 tado la presencia de algunas personas en esta sesión; c).-
27 Copia certificada del acta de esta sesión.- Reinstalada la
28 sesión se dió lectura de la presente acta, la que fue apro-

7

1 bada por unanimidad y sin modificación, procediéndose a clau-
2 surarse la sesión a las ocho de la noche, para constancia
3 de lo cual, firman esta acta todos los concurrentes a la -
4 sesión, juntamente, con el Presidente y suscrito Gerente -
5 General-Secretario, que certifica.- Firmado).- INMOBILIARIA
6 SANTA CRISTINA.-Firmado).- P. Ruiz P.- MATECO LTDA.- Firma-
7 do).- P. Ruiz P.-Firmado).- Ernesto Argudo M.- Firmado).-
8 Carlos Calisto C.- Firmado).- Licenciado Pablo Ruiz Pérez.-
9 El compareciente, Licenciado Pablo Ruiz Pérez, en su cali-
10 dad, tanto de Gerente General de la Compañía " ECUATORIANA
11 DE ARTEFACTOS S.A. -ECASA ", como de Gerente y representante
12 legal de " METALGAS DEL ECUADOR S.A.", deja constancia de -
13 que para el efecto de pagar las acciones que han suscrito
14 estas dos Compañías en el aumento de capital de " COMPAÑIA
15 NACIONAL DE GAS-CONGAS C.A.", y en representación de " ECUA-
16 TORIANA DE ARTEFACTOS S.A. - ECASA y " METALGAS DEL ECUA-
17 DOR S.A.", transmite, a favor de " COMPAÑIA NACIONAL DE -
18 GAS-CONGAS C.A.", el dominio y posesión de las siguientes
19 especies muebles: Un carro tanque para transportar gas li-
20 cuado de petróleo, constituido por un cabezal marca Inter-
21 nacional, Modelo mil novecientos setenta y cuatro, Serie -
22 DGA 15514, color blanco y rojo, y, un tanque semiremolque
23 marca Trinity, serie número K 3258A, con una capacidad -
24 de seis mil novecientos (6.900) galones, así como dos -
25 mil quinientos (2.500) conjuntos de válvulas y reguladores
26 para gas licuado de petróleo, marca Miyairi, importados del
27 Japón, especies éstas que pertenecieron a la Compañía " ME-
28 TALGAS DEL ECUADOR S.A.".- Asimismo, el Licenciado Pablo -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Ruiz Pérez deja constancia de que transmite a favor de "COM
2 PAÑIA NACIONAL DE GAS- CONGAS C.A.", el dominio y posesión
3 de cuatro mil (4.000) cilindros para gas licuado de pé- 8
4 tróleo, de quince kilogramos de capacidad cada uno, fabri-
5 cados por " METALFAS DEL ECUADOR S.A.", especies estas que
6 pertenecieron a la Compañía " ECUATORIANA DE ARTEFACTOS -
7 S.A. - ECASA ".- Por su parte, el Gerente General de " COM
8 PAÑIA NACIONAL DE GAS- CONGAS C.A.", a nombre y representa-
9 ción de ésta, acepta la aportación de estas especies que -
10 se hace a la Compañía de su gerencia, ya que con éstas apor-
11 taciones, las Compañías " METALGAS DEL ECUADOR S.A." y -
12 "ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. - ECASA", pagan las accio-
13 nes por éllas suscritas en el aumento de capital al que es-
14 ta escritura se refiere.- Tanto las personas naturales, co-
15 como las personas jurídicas que intervienen en este aumento
16 de capital, son ecuatorianas.- Usted, señor Notario, se -
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).-
18 Dr. Julio C. Vela S., Abogado.- Hasta aquí la minuta que -
19 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
20 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los -
21 preceptos legales del caso; y leída que ha sido esta escri-
22 tura íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
23 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo -
24 lo cuál, doy fe.- Firmado).- P. Ruiz P.- Firmado).- Manuel
25 Horra A.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.-
26 N. C. M. B. R. A. M. I. E. N. T. O. S. - C O P I A .- q u i t o , a d i e z -
27 de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Licen-
28 ciado Pablo Ruiz Pérez.- Ciudad.- La Junta General Ordina-

31.MAR83

1 ria de Accionistas realizada el ocho de Febrero de mil nove-
2 cientos setenta y ocho, tuvo el acierto de elegir a usted -
3 para Presidente de " COMPANIA NACIONAL DE GAS-CONGAS C.A.",
4 de acuerdo a sus Estatutos Sociales y por el periodo de dos /
5 años.- Las atribuciones y deberes que a usted le correspon-
6 den constan de la escritura de constitución social otorga-
7 da ante el Notario doctor José Vicente Troya el cinco de
8 Febrero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el
9 Registro Mercantil, bajo el número ciento veinticinco, el -
10 doce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Muy Aten-
11 tamente.- Firmado).- Ernesto Argudo Meggo, Secretario Ad-
12 hoc.- En esta fecha acepto el cargo de Presidente de " COM-
13 PANIA NACIONAL DE GAS - CONGAS C.A.", al que se refiere el
14 nombramiento que antecede.- Quito, diez de Febrero de mil
15 novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Pablo Ruiz Pérez.-
16 RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrito el pro-
17 sante documento, bajo el número trescientos setenta y seis
18 del Registro de Nombramientos, Tomo ciento nueve.- Quito, a
19 diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.-
20 La Registradora Mercantil, firmado).- Dra. Piedad O. Galvez.-
21 (Aquí hay un sello).- C O P I A .- Quito, diez de Febrero
22 de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Economista Manuel
23 Horra Alvarez.- Ciudad.- La Junta General Ordinaria de Ac-
24 ccionistas realizada el ocho de Febrero de mil novecientos
25 setenta y ocho, tuvo el acierto de elegir a usted para Geren-
26 te General de " COMPANIA NACIONAL DE GAS - CONGAS C.A.", de
27 acuerdo a sus Estatutos sociales y por el periodo de dos -
28 años.- Usted, como Gerente General de la Compañía será su



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

representante legal.-Sus atribuciones y deberes que le corresponden, como Gerente General de la Compañía, constan de la escritura de constitución social otorgada ante el Notario doctor José Vicente Troya, el cinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento veinticinco de doce de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Muy atentamente.- Firmado).- Pablo Ruiz Pérez, Director de la sesión.- En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de " COMPANIA NACIONAL DE GAS-CONGAS C.A.", al que se refiere el nombramiento que antecede.- Quito, Febrero diez de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Manuel Horra A.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número trescientos setenta y cuatro del Registro de Nombramientos, Tomo ciento nueve.- Quito, a diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- La Registradora Mercantil, firmado).- Dra. Piedad O. Galvez.- C O P I A.- Quito, quince de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Señor Licenciado Pablo Ruiz Pérez.- Ciudad.- De mis consideraciones:-Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de " METALGAS DEL ECUADOR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted, por unanimidad, Gerente General de la Compañía por el período de tres (3) años (mil novecientos setenta y seis, - mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho).- De conformidad con los Estatutos, rogamos tomar nota que en su ausencia, automáticamente, el Presidente de la Compañía asumirá las funciones de Gerente y por tanto de

9

1 Representante Legal de la misma.- Asimismo, se tendrá en -
2 cuenta lo dispuesto en los Estatutos para obligar a la --
3 Compañía en los casos en que deberá hacerlo con la firma -
4 conjunta del Presidente, etcétera.- De acuerdo con el Regla-
5 mento expedido por la Superintendencia de Compañías, le ha-
6 cemos conocer que por escritura pública celebrada ante el
7 doctor René Maldonado Izurieta, Notario Sexto Encargado de
8 la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha ocho de Octu-
9 bre de mil novecientos setenta y tres, la misma que se en-
10 cuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número
11 cuarenta y nueve, Tomo cinco, con fecha diez y ocho de Di-
12 ciembre de mil novecientos setenta y tres, se especifican
13 las atribuciones vigentes para los Administradores de la -
14 Compañía.- Agradeceré tomar nota de este particular y rue-
15 go al mismo tiempo se sirva dar su conformidad al cargo,
16 al pie de la presente.- Muy atentamente.- METALGAS DEL ECUA-
17 DOR S.A.-Firmado).- Dr. Alberto Di Capua A., Presidente de
18 la Junta.- Acepto el cargo de Gerente General de " METALGAS
19 DEL ECUADOR S.A.", para el que he sido elegido por el perio-
20 do de tres años.- Quito, quince de Marzo de mil novecien-
21 tos setenta y seis.- Firmado).- Licenciado Pablo Ruiz Pé-
22 rez.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrito
23 el presente documento, bajo el número mil quinientos ochan-
24 ta y cinco del Registro de Nombramientos, Tomo ciento sie-
25 te.- Quito, a doce de Julio de mil novecientos setenta y seis.-
26 La Registradora Mercantil, firmado).- Dra. Piedad O. Galvez.-
27 (Aquí hay un sello que dice: Registro Mercantil Quito).-
28 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE ECUATORIANA DE ARTIFAC-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 TOS S.A. (ECASA). EN LA PERSONA DEL SEÑOR LICENCIADO DON
2 PABLO RUIZ PEREZ.- C O P I A .- ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A.-
3 Quito, veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y
4 ocho.- Señor Licenciado Pablo Ruiz Pérez.- Ciudad.- De mis
5 consideraciones; En mi calidad de Presidente de Ecuatoria-
6 na de Artefactos S.A. ECASA, me es muy grato comunicarle - 10
7 que la Junta General de Accionistas, reunida en sesión ordi-
8 naria el día martes veintiocho de marzo del presente año, -
9 tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente General de la
10 Compañía, por cuatro años más, de acuerdo con los Estatu-
11 tos de la misma.- Aprovecho de la ocasión para suscribirme
12 con los sentimientos de mi más alta consideración y estima.-
13 Atentamente.- Firmado).- Dr. Alberto Di Capua, Presidente.-
14 Acepto el cargo de Gerente General de Ecuatoriana de Arte-
15 factos S.A. ECASA, para el que he sido elegido por el perio-
16 do de cuatro años.- Firmado).- Licenciado Pablo Ruiz Pérez.-
17 Fecha de constitución de " ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A.
18 ECASA ", el diez y siete de Octubre de mil novecientos se-
19 senta y dos, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscri-
20 ta en el Registro Mercantil el veintidos de Octubre de mil
21 novecientos sesenta y dos, bajo el número doscientos seis,
22 Tomo noventa y tres.- El Representante Legal de la Empresa
23 es el Gerente General.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fe-
24 cha queda inscrito el presente documento, bajo el número -
25 mil quinientos cuarenta y cinco del Registro de Nombramien-
26 tos, Tomo ciento nueve.- Quito, a primero de Junio de mil -
27 novecientos setenta y ocho.- Firmado).- La Registradora -
28 Mercantil.- Dra. Piedad O. Galvez.- (Aquí hay un sello que

dice: Registro Mercantil-Quito).-- Enmendado 1'780.000,00-

Vale.-- Enmendado - los - Vale.-- Entrelíneas- mil -Vale.--

NOTARIA
QUITO-ECUADOR

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí; y en fe de ello,
confiero esta SEGUNDA copia en Quito, a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-

El Notario,

J. Vicente Troya J.

Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

RAZÓN: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 8407 de fecha 27 de Junio de 1979, tomó razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", celebrada ante mí el 30 de Agosto de 1978; y al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, de fecha 3 de Febrero de 1976, en el sentido de que se aumentó el Capital y Reformaron los Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada. Quito, 28 de Junio de 1979.

J. Vicente Troya J.

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

Cou es -



1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número ochecientos y siete,
2 del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y siete de Ju
3 nie de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 593 del Registro Mer
4 cantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 125 de
5 24 de Febrero de 1976, a Fs. 418 Vta. del Registro Mercantil, tomo 107.-
6 Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Au-
7 mente de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMPAÑIA NACIONAL DE
8 GAS, CONGAS C.A.", otorgada el 30 de Agosto de 1978, ante el Notario Segun-
9 do de este Cantón, Dr. José V. Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto
10 en los Arts. tercero y cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo
11 establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Re-
12 gistro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anoté en el Repertorio
13 bajo el número 10891.- Quito, a veinte y nueve de Junio de mil novecientos se
14 tenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe D. Galvez


11

